

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA  
24 DE JULIO DE 2.015**

**( Artículo 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases  
de Régimen Local, convocado por IU.- LV.- CA.- NI.).**

**AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE  
LOS ARROYOS ( SEVILLA )**

**SRES./AS. ASISTENTES:**

**SR. ALCALDE.**

D. SEGUNDO BENÍTEZ FERNÁNDEZ.

**SRES./AS. CONCEJALES/AS.**

D. JOSÉ MANUEL CARBALLAR ALFONSO.

DÑA. MÓNICA TORRES MUÑIZ.

D. FERNANDO LÓPEZ LÓPEZ.

DÑA. CORAL FERNÁNDEZ PASCUA.

DÑA. MARTA M<sup>ª</sup>. GÓMEZ ÁLVAREZ.

D. VICTORIANO MANUEL SEVILLANO RAMÍREZ.

D. MANUEL GONZÁLEZ VELÁZQUEZ.

DÑA. INMACULADA GONZÁLEZ SANTOS.

DÑA. MARINA FALCÓN MOYA.

D. URBANO LÓPEZ ROMERO.

**No asisten justificadamente:**

D. JOSÉ MANUEL DURÁN CANTOS.

DÑA. LOURDES LÁZARO BASCÓN.

En Castilblanco de los Arroyos, siendo las nueve horas y treinta minutos del día ut supra, celebró **Sesión Extraordinaria** el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Segundo Benítez Fernández, hallándose presentes los/as Sres./as. Concejales/as. consignados/as al margen, habiendo sido convocados/as previamente al efecto.

Fueron asistidos/as por Dña. Mercedes Morales Muñoz, Secretaria General del Ayuntamiento, que certifica y da fe del acto.

Declarada abierta la sesión a petición del Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes Acuerdos:



- 1.- **PROPUESTA DE IULV-CA-NI. DE DEJAR SIN EFECTO LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO NOTIFICADA EL PASADO 19 DE JUNIO DE 2.015 A D. JOSÉ MARTÍN BELMONTE Y SE READMITA AL TRABAJADOR MUNICIPAL EN LAS MISMAS CONDICIONES Y PUESTO DE TRABAJO QUE ESTABA DESEMPEÑANDO.**

La Concejala portavoz de IULV-CA-NI., Dña. Marina Falcón Moya, da lectura al siguiente escrito:

“ En primer lugar hacer una declaración (recordatorio) de los derechos de los trabajadores recogido y reconocido por el Estatuto de los trabajadores y los diferentes convenios y que cualquier institución pública, como es el Ayuntamiento, tiene la obligación de cumplir y respetar.

Desde 2.007 en que el alcalde del PSOE. llegó al ayto. de Castilblanco ha cometido reiteradamente una falta de respeto en este sentido, en aquel año, posteriormente en 2.011 y ahora en 2.015, ha llevado a cabo una serie de despidos de forma arbitraria y la mayoría con una base ideológica, en estos años se ha despedido a una veintena de trabajadoras y trabajadores municipales, actuando este alcalde con “manu militari” como aparece en una sentencia que ha tenido en estos años, y que define perfectamente su forma de actuar “por la fuerza, ordeno y mando”, y esta situación ha llevado al ayto. y a todos y todas las castilblanqueñas a pagar unas indemnizaciones por despidos, que los juzgados han sentenciado como improcedentes (algunos solo por no esperar la finalización del contrato), todos excepto uno declarado nulo y con readmisión inmediata de la trabajadora.

Esta actuación no demuestra más que el desprecio que siente este equipo de gobierno en dos sentidos:

- Por los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras municipales.
- Por su obligación de velar por el buen uso del dinero público de los presupuestos municipales, no le importa malgastarlo.

Es importante que se conozca que ninguno de estos despidos se hubiese tenido que pagar, no habría salido ni uno solo euro municipal si se hubiese cumplido la sentencia de readmisión de estos trabajadores y trabajadoras, como había dictaminado el juzgado y además no se hubiese alargado el trámite de pago durante años con el consiguiente incremento por intereses. Y este no solo ha sido mi caso, y puedo citar algunos (Arquitecto, abogada, albañiles ).

Para no hablar de otros casos, voy a poner el mío como ejemplo, que tanto a este equipo del PSOE. le gusta sacar en plenos, la falta de ética política y respeto por los derechos laborales y personales les han llevado a mentir sobre mí reiteradamente para intentar desacreditarme por luchar por mis derechos, a entregar y publicar su partido datos personales, han mentido cuando han dicho que me han querido readmitir y no he querido volver a mi puesto de trabajo cuando todo el mundo sabe que en este caso no habría cobrado indemnización alguna y la realidad fue otra, su abogado me ofreció 30.000€ para que no volviese a mi trabajo en la Guardería Municipal y a ofrecerme 1.000€ mensuales para saldar la deuda, han mentido sobre la propiedad de mi casa cuando me habían ofrecido un acuerdo de pago a través de su abogado y siguen insistiendo en que no tienen razón ni el juzgado de lo social ni el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que han sentenciado mi caso. Pero el mío es un caso más de los despidos en nuestro pueblo desde 2.007, esta forma de actuar, intentando minar la dignidad de los trabajadores, de intentar desprestigiarlos ante sus vecinos, ha sido la forma de actuar de este equipo de gobierno del PSOE. en estos 8 años y vuelve a repetirse ahora, en estos momentos con otro trabajador municipal, pero esta situación no debe continuar, desde este Pleno deben marcarse unas líneas que no deben cruzarse, el respeto al trabajador público; un

ayuntamiento, que es una institución pública al servicio de los ciudadanos de su pueblo tiene la obligación de respetar también sus derechos. La libertad de expresión, la libertad ideológica son derechos fundamentales de los españoles que en estos años se han utilizado como arma en contra de los derechos laborales de los trabajadores municipales locales.

Este alcalde del PSOE., y el concejal delegado no pueden seguir actuando “manu militari” y por este motivo desde aquí solicitamos y exigimos un acuerdo del pleno para que se quede sin efecto el despido que se le comunicó a José Martín Belmonte, como trabajador municipal, ya que además tanto sus funciones como su puesto de trabajo continúa siendo necesario para el desarrollo de sus labores de mantenimiento municipales y a partir de hoy vuelva a ser trabajador del Ayuntamiento”.

El Concejal Delegado de Personal, D. José Manuel Carballar Alfonso, comienza diciendo que es increíble que la Concejala de IU. apele a los derechos de los trabajadores, que tanto incumplieron cuando gobernaban. Habla entre otras cosas de trabajadores sin alta en Seguridad Social, cargos políticos que cobraban antigüedad mientras que trabajadores, llevando años, no lo hacían; que no se liquidaban correctamente las finalizaciones de contratos, etc.

Se producen protestas por parte del público, entre ellos, Reyes Hernández, Ruiz Lucas y Carmen Carranza.

Continúa el Concejal Delegado diciendo que los trabajadores tienen en un Estado de Derecho otros instrumentos para defender sus derechos, que un Pleno no es donde debe tratarse, y que no debe politizarse este asunto.

El Concejal de IULV-CA-NI., D. Víctor Sevillano Ramírez, propone se facilite la palabra a la familia del trabajador. El grupo municipal de IU. no interviene en su turno de palabra, tras insistir el Sr. Alcalde.

El Concejal Delegado de Personal interviene diciendo que han actuado en cada momento con responsabilidad y con el asesoramiento adecuado de los técnicos municipales. Que son otros los que han actuado irresponsablemente.

El Concejal de IULV-CA-NI., D. José Manuel Durán Cantos, se ha incorporado al Pleno durante el desarrollo de este punto.

Seguidamente, se procede a la votación de la propuesta, denegándose, por 6 votos a favor IULV-CA-NI. y 6 votos en contra, PSOE., decidiendo el voto en contra de calidad del Sr. Alcalde.

El debate se ha desarrollado con interrupciones constantes. Tras la votación, se producen protestas por parte del público en general, el trabajador afectado y su familia que insultan a los Concejales. Los desórdenes se prolongan, aumentando en intensidad, debiendo intervenir la Policía Local, y advirtiendo el Sr. Alcalde de que si no cesan se desalojará el Pleno, con reiteradas llamadas al orden.

## **2.- PROPUESTA DE IULV-CA-NI. DE DAR SOLUCIÓN INMEDIATA Y DEFINITIVA A LA FALTA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA URBANIZACIÓN SIERRA NORTE Y CESEN LOS CORTES DE SUMINISTRO**

El Concejal de IULV-CA-NI., D. Víctor Sevillano, inicia su intervención volviendo al punto anterior, siendo llamado al orden por el Sr. Alcalde.

Seguidamente, pasa a exponer la propuesta de acuerdo, que consta en el escrito presentado Registro de Entrada de 14 de julio de 2.015, relativo al punto segundo del orden del día.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que tiene documentos, y hace entrega de una copia al portavoz de IULV-CA-NI., que reflejan el consumo de agua en la Urb. Sierra Norte, y en el resto del casco urbano, mostrando que el consumo en dicha urbanización no se interrumpe, sino que se mantiene y aumenta.

Se producen protestas por parte del público, la vecina Teresa López Caramé protesta e insulta, siendo llamada al orden por el Sr. Alcalde; no desistiendo en su actitud es necesaria la intervención de la Policía Local.

El Sr. Alcalde continúa informando de la deuda de agua que mantiene la Urb. Sierra Norte.

Se reiteran los desórdenes por parte del público, otro vecino, José Pérez Fernández, protesta e insulta al equipo de gobierno.

Interviene el Concejal portavoz de IULV-CA-NI. diciendo que el documento que se le ha facilitado es de recaudación de consumos, que sería mejor uno técnico sobre el estado de falta de agua en las viviendas, y otro informe, de los ingresos recaudados en Sierra Norte. Que su grupo ha traído un problema real de los vecinos.

Seguidamente, se procede a la votación, denegándose por 6 votos a favor, IULV-CA-NI., y 6 votos en contra (PSOE.), decidiendo el voto en contra de calidad del Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas y cinco minutos, por orden del Sr. Presidente se declaró concluido el acto, extendiéndose del mismo la presente acta que yo, como Secretaria General del Ayuntamiento, certifico. Doy fe.

Castilblanco de los Arroyos, 24 de julio de 2.015.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Mercedes Morales Muñoz.